

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 1 de agosto de 2022, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización por la que se convocan ayuda de bolsas de viaje para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos científicos (ABOV). Convocatoria 2022. Específica Grado en Enfermería. (extracto)

202208040093459

III.2841

BDNS: 642493

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642493>)

Primero. *Beneficiarios.*

Excepcionalmente esta convocatoria está destinada a profesores no permanentes del Grado en Enfermería que no hayan obtenido la acreditación a Titular de Universidad.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto incentivar y favorecer la participación de profesores no permanentes del Grado en Enfermería, que no hayan obtenido acreditación a Titular de Universidad, de la Universidad de La Rioja en reuniones y congresos científicos nacionales e internacionales.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Resolución 626/2021, de 10 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para las convocatorias de ayudas de bolsas de viaje para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos científicos.

El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web Universidad de La Rioja: (https://www.unirioja.es/plan_propio).

Cuarto. *Cuantía.*

La dotación asignada al contrato objeto de la presente convocatoria es de 27.000 €. a cargo de la Universidad de La Rioja.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

La solicitud de la ayuda con la documentación justificativa indicada en el impreso, se deberá presentar en el plazo máximo de 15 días desde la finalización de la celebración del congreso o reunión científica.

Sexto. *Otros datos.*

La presentación de solicitudes se dirigirá al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja a través del procedimiento de Instancia General: (<https://sede.unirioja.es/portal/procedimientos/instancia-general>), de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria.

Los impresos de solicitud, que se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad: (http://www.unirioja.es/plan_propio), se dirigirán, debidamente cumplimentados, al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización. El impreso se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones indicadas en el mismo.

La solicitud de la ayuda irá acompañada de la siguiente documentación:

- Cuenta Justificativa y Autorización de Comisión de Servicios debidamente cumplimentada.

- Facturas o tickets originales correspondientes a los gastos presentados, tal y como figura en el impreso de solicitud de ayuda.

- Certificación firmada por el responsable de congreso o reunión científica de la presentación efectiva de la comunicación o ponencia.

Logroño a 1 de agosto de 2022.- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, Eduardo Fonseca Pedrero.